

ORD.: N° **035**

**ANTOFAGASTA, 28 de mayo de 2020.-**

**A : H. DIPUTADO AMARO LABRA SEPÚLVEDA.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y  
COMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE : GLORIA VALDÉS VALDÉS.  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL.  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.  
ANTOFAGASTA.**

**ANT:** SU OFICIO N° 358-2020 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020.

**MAT:** RESPUESTA A OFICIO MENCIONADO EN ANT.

De mi consideración:

Junto con saludar, vengo en responder documento indicado en Ant., emitido por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, en los términos que a continuación expongo:

A través de la Resolución Exenta N° 135 de fecha 18 de mayo de 2020, se aprobó la las bases de la convocatoria para invitar a artistas, creadores, artesanos y cultores de las artes a formar parte de la programación 2020 de la iniciativa programática **"PLAN CULTURAS, ESPACIOS VIRTUALES EN ARTE Y CULTURA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, para Circulación y exhibición de artistas, creadores, artesanos y cultores de las artes de la Región de Antofagasta, en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional 2020 ( FIC – R), cuya Estrategia Programática Regional, que incluye los programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, que se financiará en la respectiva Secretaría, se aprobó mediante Resolución Exenta N° 129 de fecha 30 de abril de 2020 y su modificación contenida en Resolución Exenta N° 133, de fecha 13 de mayo de 2020.

De manera de definir criterios que permitan la elección del artista, creador, artesano y cultor de un modo transparente y eficiente, primando la mejor opción para el cumplimiento objetivo del programa, se llamó a una Convocatoria Pública Regional, que consiste en las etapas de Convocatoria-Evaluación y Selección, contando la Secretaria Regional Ministerial con dicha facultad, conforme al N° 3 del artículo 14 de la Ley N° 21.045, en cuanto a " ejecutar políticas y diseñar y ejecutar planes y programas ministeriales en la Región en materias culturales, para lo cual podrá adoptar las medidas de coordinación necesarias para este propósito".

En cuanto al objetivo de esta Convocatoria, es contribuir a la **visibilización, circulación y exhibición de contenidos culturales de los artistas, creadores, artesanos y cultores de la región de Antofagasta, en las disciplinas de Artes de la visualidad; audiovisual; artes escénicas (teatro, titiriteros, danza, artes circenses); artesanía y música**, reconociendo que las personas y las comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras, con derecho de participar activamente en el desarrollo cultural y por ende a ser parte de la oferta programática



regional, pretendiendo facilitar el acceso de la ciudadanía desde sus hogares o lugares de residencia a la diversidad de expresiones artísticas y culturales presentes en la Segunda Región, de manera de poner en valor sus recursos artísticos, generar y difundir contenidos artísticos, visibilizando su diversidad cultural, lo que se basa en la Política Cultural Regional 2017 – 2022.

Se pretende adquirir de los artistas, creadores y cultores de las artes seleccionados:

- A) propuestas artísticas registradas audiovisualmente en cualquier dispositivo (Modalidad Artes Escénicas: teatro, danza, circo, titiriteros)
- B) Licencias de exhibición de películas, cortometrajes y largometrajes de ficción y documental (modalidad audiovisual).
- C) Derechos de exhibición de Obras que hayan sido creadas después del 2016 (Artes de la Visualidad: pintura grabados, escultura, fotografías, otros)
- D) Piezas artesanales. (Artesanía).
- E) Cápsulas audiovisuales virtuales grabadas de música folclórica, docta y popular. (Modalidad Música).

La finalidad de la convocatoria es la creación de espacios virtuales perteneciente a la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Antofagasta, en la que se difundan en formato de cápsulas, presentaciones artísticas y/o performáticas, musicales y **exhibición de productos audiovisuales regionales, a través de las** plataformas digitales y por otra parte, la Creación de una Colección Regional, que albergará piezas de artesanía y la Creación de una " Guía digital de artistas de la visualidad de Antofagasta", en que se exhiban las obras de las artes de la visualidad.

En materia presupuestaria, la presente convocatoria, la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Antofagasta, dispondrá de un presupuesto estimado de **\$ 44.963.590 (cuarenta y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil quinientos noventa pesos).**

**El valor de las propuestas se asignó** según la línea de postulación, siendo el propósito favorecer a un gran número de **artistas, creadores, artesanos y cultores de la región de Antofagasta, fomentando la libre competencia y competencia en el proceso.**

**Se estableció que un Comité Curador estaría a cargo de la selección de los proyectos. Lo componen tres miembros :** 2 consejeros Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región de Antofagasta (entre los cuales se entenderán aquellos que por derecho lo integran Seremi de Educación; Seremi de Economía y Director Regional (S) , del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de la Región de Antofagasta) y la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Antofagasta o el funcionario de esta Seremi, que para los efectos de integración de este comité, designe la autoridad regional.

La tarea del citado comité será seleccionar las siguientes cantidades de propuestas de artistas según Modalidad:

- Modalidad Artes Escénicas en Teatro: 30 propuestas
- Modalidad Artes Escénicas en Danza: 30 propuestas
- Modalidad Artes Escénicas en Circo : 05 propuestas
- Modalidad Artes Escénicas en Títeres: 05 propuestas
- Modalidad de Artesanía : 20 propuestas
- Modalidad Artes de la Visualidad : 20 propuestas
- Modalidad Artes Audiovisuales : 10 propuestas
- Modalidad Artes Musicales : 30 propuestas

Para mayor ilustración de la Convocatoria, vengo en adjuntar los siguientes documentos:

1.- Resolución Exenta N° 135 de fecha 18 de mayo de 2020. Aprobó la las bases de la convocatoria "**PLAN CULTURAS, ESPACIOS VIRTUALES EN ARTE Y CULTURA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**".

2.- Resolución Exenta N° 137 de fecha 19 de mayo de 2020, que modificó Resolución indicada en el número anterior.

3.- Resolución Exenta N° 129 de fecha 30 de abril de 2020, que aprueba Estrategia Programática Anual Programa FIC –R, año 2020.

4.- Resolución Exenta N° 133, de fecha 13 de mayo de 2020, que aprobó modificación de Estrategia Programática Anual, Programa FIC – R, año 2020

5.- Presentación del Plan Culturas 2020 confeccionada por coordinador de Ciudadanía Cultural.

Esperando haber satisfecho vuestro requerimiento.

Es todo cuanto puedo informar.

Saluda Atte. A Ud.



**GLORIA VALDÉS VALDÉS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL.**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.**  
**II REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

MIH

Distribución:

- H. DIPUTADO AMARO LABRA SEPÚLVEDA
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico Regional.